

AVISO A PADRES/TUTORES DERECHOS DE LA QUEJA

Padres, Tutores, Estudiantes, Maestros:

Según el Código de Educación, Sección 35186, se le informa de lo siguiente:

1. Deben haber libros de texto suficientes y materiales educativos. Quiere decir que cada estudiante, incluyendo los aprendices de inglés, debe tener un libro de texto o material educativo, o ambos, para utilizar en clase y llevar a su hogar.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras, y mantenidas en buena reparación.
3. No deben haber vacantes de maestro o maestro no capacitado.

Maestro no capacitado significa que la colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios por el cual el empleado no sostiene un certificado legalmente reconocido o credencial o colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios que el empleado no está autorizado por el estatuto a sostener.

La vacante de maestro significa una posición a la cual un empleado certificado designado no ha sido asignado a principios del año durante un año entero, si la posición para un curso de un semestre, una posición a la cual un empleado certificado designado no ha sido asignado al principio de un semestre durante un semestre entero.

4. Un formulario de queja se pueden obtener de la oficina de la escuela, del distrito escolar o del sitio web del distrito en (www.mvUSD.k12.ca.us). Usted también lo puede obtener del Departamento de Educación de California en <http://www.cde.ca.gov/eo/ce/wc/index.asp>.